Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 1403 /12

Asunción, 14 de diciembre de 2012

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL CARGADERO DE CAMIONES"

VISTO: El Acta Informe del Comité de Evaluación de fecha 07 de diciembre de 2012, constituido por Resolución PRE N° 760/12, de fecha 13 de julio de 2012; el Memorándum UOC N° 458/2012 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 10 de diciembre de 2012; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de setiembre de 2012 presentaron ofertas las empresas GRUPO MULTICOM S.A. y PROVINDUS S.A.

Que, el Comité de Evaluación, con base en el estudio de los requisitos técnicos, recomienda cancelar la Licitación Pública Nacional N° 11/12 para la "Adquisición de Repuestos para el Cargadero de Camiones", a fin de modificar las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Comité de Evaluación es del parecer que el llamado debe ser cancelado atendiendo la necesidad de modificar las Especificaciones Técnicas, el listado de equipos solicitados y las cantidades de los mismos, con el fin de actualizar y adecuar la Terminal de Cargas de Camiones a las necesidades, como ser: el blending de alcohol automático, la inyección de aditivos y colorantes, mezcla con biodiesel, la carga ventral (botton leading), etc.

Que, asimismo, teniendo en cuenta los costos de los equipos y repuestos cotizados, se considera más conveniente modificar o reemplazar las Especificaciones Técnicas de los mismos por Especificaciones Técnicas genéricas, para la adquisición de equipos con prestaciones y funciones similares, pero con nuevas tecnologías y mayor confiabilidad, evitando al mismo tiempo la especificación de marcas, con lo cual se podrían obtener ofertas más convenientes, ampliando la participación de mayor número de potenciales oferentes.

Que, el Art. 31° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

Que, la Unidad Operativa de Contratación, por medio del Memorándum UOC N° 458/2012, acompaña la recomendación realizada por el Comité de Evaluación.

Que, la Licitación cuenta con número de orden 238.574 en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012 de PETROPAR.

Es fotocopia fiel del original que reposa en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

Documento Electrónico www.petropar.com.py

Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1403 /12

Asunción, 14 de diciembre de 2012

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/1225/2012, de fecha 13 de diciembre de 2012, informa que las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de cancelación, de conformidad con el Art. 31º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º.- Cancelar la Licitación Pública Nacional Nº 11/12 para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL CARGADERO DE CAMIONES", amparado en lo establecido en el Art. 31° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme a lo indicado en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

Es fotocopia fiel del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

DocuCom PDF Trial
www.pdfwizard.com